OTRO SÍ No. 02

AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC-017-2023

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	MC-017-2023		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA		
SUPERVISOR:	GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO		
CONTRATISTA:	JOANN ANDRÉS IBARGÜEN ARCE CC. 1.131.185.504-0		
VALOR TOTAL:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($24.995.464)		
CDP:	00473	RP:	665
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.		
OTROSI N° 1	QUINCE (15) DÍAS		
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.		

Entre los suscritos a saber **JONNAN ALEXIS CERQUERA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.648.954, obrando en nombre y representación Legal del **MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA**, con NIT. 890.985.316-8 y que en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **JOANN ANDRÉS IBARGÜEN ARCE** con **CC. 1.231.185.504-0** actuando como persona natural quien se encuentra facultado, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos convenido celebrar el presente otrosí el cual se regirá por las siguientes cláusulas, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. El Municipio de Carepa suscribió con **JOANN ANDRÉS IBARGÜEN ARCE** con **CC. 1.131.185.504-0** el contrato de interventoría N° MC-017-2023 para la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"** por un plazo inicial de cuatro (04) meses, el cual se inició el 15 de junio del 2023.

2. El contrato de interventoría **N° MC-017-2023**, fue prorrogado en una oportunidad ampliando el plazo total de ejecución en quince (15) días más, quedando un total de cuatro (4) meses y quince (15) días.

3. Que se encuentra vigente y se ha venido ejecutando a cabalidad, sin embargo, debido a la ampliación del contrato de obra N° LP-005-2023, el interventor solicita una prorroga en virtud de la sana ejecución del contrato de interventoría mencionado y una adición de **CINCO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($5.004.536)**.

4. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos convenido celebrar el presente otrosí de prórroga No. 02 de 2023 al contrato de interventoría No. **MC-017-2023** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGUESE: Se requiere la prórroga de quince (15) días, quedando un total de cinco (5) meses.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. El contratista se compromete para con el Municipio a actualizar las garantías pactadas en el contrato de interventoría **MC-017-2023** de acuerdo a la prórroga en tiempo pactada en el presente otrosí; obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente otrosí

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONESE. Al contrato un total de **CINCO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($5.004.536)**, quedando un total al contrato de TREINTA MILLONES DE PESOS M/C ($30.000.000) M/C.

PARÁGRAFO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La adición del valor del contrato se imputará al

RUBRO	FECHA	NUMERO	VALOR
2.3.2.02.02.008	21/04/2023	00473	$30.000.000

CLÁUSULA CUARTA Las demás cláusulas y estipulaciones previstas en el contrato de interventoría **MC-017-2023** no modificadas por el presente documento, continúan iguales, vigentes y exigibles.

CLÁUSULA QUINTA. El presente Otro sí Modificatorio No. 02 de 2023 se perfecciona con la firma de las partes.

Por el Municipio,

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

Por el Contratista,

JOANN ANDRÉS IBARGÜEN ARCE
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Madelein Ramos Bedoya	Apoyo en contratación		
Revisó	Manuel Ferley Patiño Perdomo	Asesor Jurídico		
Revisó:	Hender Manco Avendaño	Profesional Universitario		
Aprobó	Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGA AL CONTRATO

OBJETO: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.**

CIUDAD: CAREPA–ANTIOQUIA

FECHA: OCTUBRE DE 2023

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	INDICADOR DE PRODUCTO	PROYECTO	COMPONENTE DEL PROYECTO
Amor por lo Nuestro 2020-2023	**4.2 Línea estratégica 2 Amor por Nuestra sostenibilidad**	**4.2.5 Nuestra fortaleza el Deporte y la Recreación**	**Inversión per cápita en recreación y deporte ($)**	Espacios deportivos construidos	232020205	Realizar "interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de infraestructura del parque y cancha deportiva en el barrio parques 2 del municipio de Carepa – Antioquia"

1.2. ANTECEDENTES

Toda administración municipal debe contar para su período de gobierno (4 años) con un plan de desarrollo y de inversiones en donde se establezcan, en forma clara, legalizada y sistematizada, los objetivos de desarrollo del municipio, las metas que se pretenden alcanzar, las estrategias que se van a implementar y los medios y recursos técnicos, financieros y humanos requeridos, que sean factibles de obtener para su cumplimiento.

Ello debe ser así, porque el plan de desarrollo municipal se constituye en una importante herramienta de gestión respecto de las acciones prioritarias que la administración quiere emprender durante su gobierno. Se trata igualmente de un instrumento técnico que sirve de guía a los organismos públicos y privados del municipio, el cual contiene el diagnóstico y los resultados del proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local, en relación con los problemas y las necesidades por solucionar.

El plan de desarrollo del municipio se constituye también en el eje central sobre el cual se formularán y elaborarán los objetivos y estrategias de los demás planes sectoriales: a) El de salud (L. 10/90, L. 715/2001); b) El de educación (L. 715/2001) y c) El ambiental (L. 99/93). Todos los planes sectoriales, al igual que el plan de ordenamiento municipal (L. 152/94), que se refiere a la parte física de

desarrollo del municipio en función con los usos que se le asignen al suelo, deberán elaborarse en forma complementaria con el plan de desarrollo municipal, bajo la coordinación y orientación de la oficina de planeación municipal, o la dependencia que haga sus veces.

Para el caso de nuestro municipio, para la vigencia 2020 – 2023, el plan de desarrollo de la administración Amor por lo nuestro, se ha propuesto dar cumplimiento a la función que le asiste a los municipios como entidades territoriales, el prestar los servicios públicos que determine la ley, y la construcción de las obras que demande el progreso local, situación que hace necesario que dentro de los procesos de contratación que se adelanten se tenga que contar con el personal suficiente que vigile permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de supervisores con las competencias y la idoneidad tal como lo enseña la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 donde se define la función de supervisión en los siguientes términos:

> ***"ARTÍCULO 83.*** *SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual,* ***las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.***

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. *Para la supervisión,* ***la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (Negrilla y subrayado nuestro).***

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2 define

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que al tenor de lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012 al Municipio le corresponde entre otras la función de promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Igualmente, le corresponde al municipio solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Según el artículo 3º de la ley 80 de 1993 los servidores públicos al celebrar contratos tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Barrio Parques 2, a través de la implementación de espacios necesario para el desarrollo de la actividad deportiva, la administración municipal requiere la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.**

DIAGNÓSTICO:

Que el Municipio de Carepa Celebró el Contrato de prestación de servicios No MC**-017-2023** con el objeto de la prestación de servicios para realizar la interventoría al proyecto de **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA",** por un valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($24.995.464)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	MC-017-2023		
OBJETO:	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"**		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA		
SUPERVISOR:	GLORA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO		
CONTRATISTA:	JOANN ANDRÉS INBARGÜEN ARCE		
NIT: CONTRATISTA	1.131.185.504-0		
VALOR TOTAL:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($24.995.464)		
CDP:	00473	RP:	665
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.		

OTROSÍ 1:	QUINCE (15) DÍAS
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15 DÍAS).

1. Que, el día 15 de junio de 2023 se realizó la aceptación de la oferta del contrato de prestación de servicios N.º **MC-017-2023,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"**

2. Que, el día 15 de junio de 2023 se llevó a cabo la firma del acta de inicio del contrato de prestación de servicios N.º **MC-017-2023,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"**

3. Que, mediante el otrosí1 No. 1 se prorrogó el contrato de obra por QUINCE (15) días, quedando como con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15 DÍAS).

4. Que, la interventoría solicitó una prorroga al contrato MC-017-2023 debido a que aún se deben ejecutar actividades con el contrato de obra supervisado.

5. Que, la interventoría solicitó una adicción de recursos equivalente al tiempo que se prorrogará el contrato de obra.

En atención a lo expuesto, desde la secretaría de planeación y obras públicas se considera necesario:

- **ADICCIONAR** al valor del contrato de prestación de servicios N.º MC-017-2023 expresado en la cláusula cuarta, la suma de **CINCO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($5.004.536),** quedando un valor final de TREINTA MILLONES DE PESOS M/C ($30.000.000) M/C.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor adicionado mediante el presente otrosí modificatorio se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal número 00473 del 21 de abril de 2023, rubro 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por la suma de $30.000.000.

- **PRORROGAR el** tiempo de duración del contrato de obra LP-005-2023 QUINCE (15) días más, quedando con un plazo total de CINCO (05) meses.

6. IDENTIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1. Objeto

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"

a. **Lugar de Ejecución**
b. Municipio de Carepa

c. Valor Inicial del Contrato

VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($24.995.464)

2.4. Plazo de Ejecución

CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

ARQ.GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO
Secretaria de Planeación, Obras Públicas y vivienda

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó	ARQ. Gloria Elena González Londoño	

	MUNICIPIO DE CAREPA PROCESO DE APOYO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION Solicitud de Bienes y Servicios	Código: F-PA-CYC-50 Versión: 0 Fecha: Dic. 1/2008

SOLICITUD NO.	DÍA	MES	AÑO	DEPENDENCIA
037	10	04	2023	Secretaría de Planeación y OOPP

OBJETO: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y FÍSICA A LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.

ELEMENTO	U/MED	COD/CUBS	CANT.	VALOR/UNI
INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y FÍSICA A LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.				$30.000.000
VALOR TOTAL:				$30.000.000

NUMERO DE CPC	Valor por CPC	
83329	$30.000.000	
NOMBRE DEL PROYECTO	**CODIGO DEL PROYECTO**	**VALOR**
Construcción de parques urbanos en los barrios: Parques 2 , Nueva Jerusalén y Kiosko el Gaitán en el municipio de Carepa	2023051470043	$30.000.000

ELABORO	SOLICITO	APROBACION				AUTORIZACIÓN C.D.P.	ELECCION			
		Acta Nº	Fecha				Acta Nº	Fecha		
			D	M	A			D	M	A
Cont. Banco de Proyectos	Secretaría de Planeacción y OT	Firma Autorizado				Firma autorizado	Firma Autorizado			

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA
Nit: 890.985.316
PRESUPUESTO CCPET 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00473

Fecha de Expedición: 21/04/2023

NIT Ó CÉDULA : 890.985.316 DV 8

RAZÓN SOCIAL : MUNICIPIO DE CAREPA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de las MUNICIPIO DE CAREPA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

2C589239825EE3A530B7DBB543B33A0F

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CODIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**30.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**30.000.000,00**
	83329 - Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	30.000.000,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**30.000.000,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	30.000.000,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**30.000.000,00**
	1.3.3.1.00 - R.B. RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	30.000.000,00	
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN			**30.000.000,00**
	4002023 - Parques mejorados	30.000.000,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**30.000.000,00**
	C - Con Situación de Fondos	30.000.000,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**30.000.000,00**
	120501 - Ingresos sin destinación específica	30.000.000,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			**30.000.000,00**
	2023051470043 - Construcción de parques urbanos en los barrios: Parques 2 , Nueva Jerusalén y Kiosko. el Gaitán	30.000.000,00	

Valor en letras:
TREINTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad
INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y FISICA A LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUE 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA

Secretario de Hacienda

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA
Nit: 890.985.316
PRESUPUESTO CCPET 2023

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01402

Fecha de Expedición: 03/10/2023

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00473	21/04/2023

El Secretario de hacienda CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2023, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

280725B3F90FE3D8D1824B741652F1CD

NIT Ó CÉDULA : 1.131.185.504 DV 0

RAZÓN SOCIAL : JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**5.004.536,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**5.004.536,00**
	83329 - Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	5.004.536,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**5.004.536,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.004.536,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**5.004.536,00**
	1.3.3.1.00 - R.B. RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	5.004.536,00	
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN			**5.004.536,00**
	4002023 - Parques mejorados	5.004.536,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**5.004.536,00**
	C - Con Situación de Fondos	5.004.536,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**5.004.536,00**
	120501 - Ingresos sin destinación específica	5.004.536,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			**5.004.536,00**
	2023051470043 - Construcción de parques urbanos en los barrios: Parques 2 , Nueva Jerusalén y Kiosko el Gaitán	5.004.536,00	

Valor en letras:

CINCO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L

Objeto del Compromiso

OTRO SI AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N MC-017-2023 ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y FISICA A LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUE 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA

	MUNICIPIO DE CAREPA PROCESO DE APOYO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION Solicitud de Bienes y Servicios	Código: F-PA-CYC-50 Versión: 0 Fecha: Dic. 1/2008

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA

CERTIFICA QUE:

El objeto contractual denominado "**INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y FÍSICA A LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE Y CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO PARQUES 2 DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.**" se encuentra acorde al proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Carepa Antioquia que se relaciona en el siguiente cuadro, y que cuenta con el visto bueno del comité técnico del Banco de Programas y Proyectos.

Código BPIN de proyecto	**2022051470043 - Territorial**
Nombre del proyecto:	Construcción de parques urbanos en los barrios: Parques 2 , Nueva Jerusalén y Kiosko el Gaitán en el municipio de Carepa
Valor proyecto para la presente vigencia	2023
Fecha de inicio:	10/01/2023
Fecha de terminación:	31/12/2023
Nombre completo del responsable principal del proyecto:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Identificar a cuál sector corresponde:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Se expide a los 10 días del mes de abril de 2023

GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO
SECRETARIA DE PLANEACIÒN Y OBRA PÙBLICA

Proyectó: Lina R.